



**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL  
UMBRAL**

**SUPBANCO-DAF-CD-2026-0013**

**CONTRATACIÓN DE UN TALLER PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS  
PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL VEHÍCULO HONDA.**

**Calificado como Compras Verdes**



Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Marzo, 2025**

Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA											
Objeto de la contratación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA.</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	1	Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA.	1	Servicio		
	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad							
1	Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA.	1	Servicio								
<p><b>Nota:</b> Favor verificar los detalles de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo HONDA en el documento de Términos de Referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas de esta contratación y forma parte integral y vinculante del presente proceso.</p>											
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	El servicio será requerido a demanda, conforme a las necesidades operativas de la institución, durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá responder de manera oportuna a cada requerimiento emitido, garantizando la disponibilidad del servicio cuando sea solicitado.										
Vigencia orden de compras	La orden de compras tendrá una vigencia de un (1) año desde la notificación hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.										
Cronograma	1. Recepción de propuesta y cotización: 30/03/2026 2. Adjudicación: 6/04/2026 3. Orden de compra: 24/04/2026										
Identificación de las propuestas y cotización	<p align="center"><b>SUPBANCO-DAF-CD-2026-0013</b></p> <p align="center">Por correo electrónico a la dirección  <a href="mailto:rtiburcio@sb.gob.do">rtiburcio@sb.gob.do</a>; <a href="mailto:comprassb@sb.gob.do">comprassb@sb.gob.do</a></p>										
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p><b>Documentación Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) firmado y sellado.</li> <li>b) Certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <b><u>Será verificado en línea por la institución.</u></b></li> <li>c) Certificación que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <b><u>Será verificado en línea por la institución.</u></b></li> <li>d) Certificación de Registro Mercantil que se encuentre vigente emitido por la Cámara de Comercio y Producción. <b><u>Será verificado en línea por la institución.</u></b></li> <li>e) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u></li> <li>f) <b>Formulario de Compromiso Ético.</b> El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li> <li>g) <b>Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental.</b> El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li> <li>h) <b>Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040).</b> El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.</li> <li>i) <b>Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral</b> del representante legal.</li> </ul> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>j) <b>Oferta Técnica (Firmada y Sellada).</b> conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.</li> <li>k) Constancia de disposición de residuos tales como neumáticos, baterías, aceites residuales, filtros de aceites, envases de aceite, a través de un gestor autorizado mediante conduce, factura o cualquier evidencia comprobable. <b><u>En caso de no tenerla deberá presentar carta compromiso del cumplimiento de este requerimiento en caso de resultar adjudicatario.</u></b></li> </ul>										

**Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA**

<p>Requerimientos que debe tener la cotización</p>	<p><b>Oferta económica:</b></p> <p>a) <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).</b> No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. <b>(No subsanable).</b></p> <p>La oferta económica NO debe presentar el ITBIS. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.</p> <p>Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.</p> <p>La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.</p> <p><b>***COLETILLA EXENCION DE ITBIS</b></p> <p>Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.</p>
<p>Debida diligencia</p>	<p>La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, entre otros.</p> <p><i>"No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de</i></p>

Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA	
	<p><i>razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas."</i></p> <p><i>"La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente participe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública".</i> institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública.</p>
Criterios de adjudicación	La adjudicación será realizada por el único ítem a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos, y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente y sea la de menor precio. Quedando así satisfechos los principios de la ley 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.
Tipo de contrato	El modelo de contrato que se utilizará para el procedimiento de Contratación directa sujeta al umbral núm. <b>SUPBANCO-DAF-CD-2026-0013</b> , es una <b>orden de servicios</b> .
Forma y plazo de entrega	El servicio deberá ser llevado a cabo de acuerdo con lo descrito en el objeto de la contratación del presente documento y en las especificaciones técnicas, a partir de la orden de compras y en coordinación con el Departamento requirente.
Forma y método de pago	<p>La condición de pago es máxima Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento requirente. Se realizará pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.</p> <p>Las facturas deberán presentarse con número de comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Calle Manuel María Castillo #5, Gazcue (frente al Palacio Presidencial), Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.</p> <p>Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre Comercial.</li> <li>• Razón Social.</li> <li>• Registro Nacional del Contribuyente (RNC).</li> <li>• Registro de Proveedor del Estado (RPE).</li> <li>• Numero de Comprobante Gubernamental B15</li> <li>• Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.</li> <li>• Numeración secuencial.</li> </ul> <p>La fecha límite para recibir facturas es día 25 de cada de cada mes. Si este cae feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha.</p> <p>El oferente debe considerar que el monto de la oferta no debe presentar/incluir ITBIS, y que con cada pago de factura presentada se realizaran las retenciones establecidas en el código tributario. Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.</p>
Documentos Anexos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificaciones técnicas</li> <li>• Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)</li> <li>• Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)</li> </ul>



Contratación de un taller para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo HONDA	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de Compromiso Ético</li><li>• Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental</li><li>• Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040)</li></ul>
Evaluación proveedor	Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.
Contactos	Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:  División de Compras de la Superintendencia de Bancos <b>Ruddileini Tiburcio</b> Analista de Compras Teléfono: 809-685-8141 ext. 682 Mail: <a href="mailto:rtiburcio@sb.gob.do">rtiburcio@sb.gob.do</a> ; <a href="mailto:comprassb@sb.gob.do">comprassb@sb.gob.do</a>